



San Felipe, 16 de Mayo del 2017

Señores:  
ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.  
Presente.-

### NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la **Resolución N° 019-2017**, de fecha quince (15) de mayo del 2017, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: **“ASFALTADO CALLES 5 Y 6, SECTOR CAJA DE AGUA DE BORAURE, MUNICIPIO LA TRINIDAD ESTADO YARACUY”** cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela  
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



**Resolución N° 019-2017**

**15 de Mayo del 2017**

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de octubre del 2015.

### CONSIDERANDO

Que en fecha siete (07) de abril de 2017, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra: **“ASFALTADO CALLES 5 Y 6, SECTOR CAJA DE AGUA DE BORAURE, MUNICIPIO LA TRINIDAD ESTADO YARACUY”**. Todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

### CONSIDERANDO

Que en fecha siete (07) de abril de 2017, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó Auto de Apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Cerrado para la ejecución de la Obra denominada: **“ASFALTADO CALLES 5 Y 6, SECTOR CAJA DE AGUA DE**



**BORAURE, MUNICIPIO LA TRINIDAD ESTADO YARACUY**”, signado bajo la nomenclatura: **CUCEY-GOB-CC-O-002-2017**.

**CONSIDERANDO**

Que en fecha quince (15) de mayo del 2017, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción a la empresa **ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.** inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, anotado bajo el N° 30, Tomo 135-A, en fecha catorce (14) de octubre del año 1999.

**CONSIDERANDO**

Que la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 7.558.471,94)**.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: **“ASFALTADO CALLES 5 Y 6, SECTOR CAJA DE AGUA DE BORAURE, MUNICIPIO LA TRINIDAD ESTADO YARACUY**”, recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Cerrado, de nomenclatura N°: **CUCEY-GOB-CC-O-002-2017**, por la cantidad de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 7.558.471,94)**.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento a la empresa **ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.**, que dispone de un lapso de Cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la Notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto total adjudicado, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

<b>FIANZA DE ANTICIPO</b>	<b>FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>FIANZA LABORAL</b>	<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>
Bs. 3.374.317,83	Bs. 1.511.694,39	Bs. 20.597,01	Bs. 226.754,16



**TERCERO:** Se ordena la notificación de la presente Resolución a la empresa **ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.**, en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Av.4 entre calles 12 y 13 Edificio Centro Profesional Capri Piso 4 Ofic 4-7/4-8 Sector El Panteón, Municipio San Felipe, Estado Yaracuy. Teléfonos, Fax: 0254-2325955, Correo: [oficinamiquirebo@gmail.com](mailto:oficinamiquirebo@gmail.com) - [vialidades@cantv.net](mailto:vialidades@cantv.net). Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo del año Dos Mil diecisiete (2017). Año 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

(FDO)

**ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS**  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015  
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

**ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS**  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015  
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EL NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_